

ANEXO I

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA PERSONA INVESTIGADORA TUTORA Y DEL EQUIPO EN EL QUE SE INTEGRA EL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

(apartados decimoprimero y decimocuarto de la orden de convocatoria)

(Una vez redactado, impreso en pdf y firmado electrónicamente por la persona investigadora tutora, el centro beneficiario deberá incorporarlo a la herramienta de presentación de la solicitud)

En la redacción del historial se tendrán en cuenta los criterios objetivos de valoración recogidos en el apartado decimoprimero de la orden de convocatoria, teniendo en cuenta que el período de referencia para valorar comprende desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024.

En el caso de que la persona investigadora tutora se haya dedicado a la atención y cuidado de hijos o hijas menores de seis años, el período de referencia para valorar el historial científico-técnico estará comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2024, siempre que se acredite convenientemente mediante el certificado o certificados de nacimiento correspondientes o del libro de familia. En los casos de adopción y de guarda con fines de acogimiento o adopción, se aportará la documentación acreditativa de la dedicación a la atención y cuidado de hijas o hijos.

La cumplimentación este documento se realizará en fuente **Arial 11**, y espaciado sencillo. El historial tendrá un máximo de 10 páginas.

La composición y referencias de los grupos de investigación se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1273885200606>

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1316141440505>

El documento que se redacte deberá estar firmado electrónicamente por la persona investigadora tutora y seguirá la siguiente estructura:

1. PERSONA INVESTIGADOR TUTORA

- Nombre y apellidos.
- NIF/ NIE/ Pasaporte.

(Si la persona se identifica con pasaporte deberá aportar una copia del documento junto a esta memoria y el centro beneficiario lo incorporará a la herramienta de presentación de la solicitud).

- Denominación y referencia del grupo de investigación al que pertenece la persona investigadora tutora

(Incluir la denominación tal y como consta en la Resolución de 20 de abril de 2023, del Director General de Investigación e Innovación, o en las posteriores de actualización).

- Correo electrónico.
- Teléfono 1.
- Teléfono 2.

- Carácter de la relación laboral o estatutaria con el centro u organismo de investigación: *(señale la opción que corresponda)*

Fija

Temporal. En este caso, el centro u organismo de investigación aportará el documento de compromiso de vinculación durante todo el periodo de vigencia de la ayuda postdoctoral.

- Supuesto de atención y cuidado de hijos o hijas menores de seis años en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2024.

Si. En este caso, la persona investigadora responsable deberá aportar el documento que acredite la situación de dedicación de la atención y cuidado de los menores.

No.

2. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE INTEGRA EL PERSONAL DOCTOR.

- a) Relación de personas que lo forman y su pertenencia o no a grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón.
- b) Contribuciones científico-técnicas y aportaciones a la sociedad en el marco del desarrollo tecnológico, la innovación, la difusión científica y actuaciones similares.
- c) Relación de proyectos competitivos internacionales, nacionales y regionales de I+D+i, así como contratos de servicios de investigación con entidades públicas o privadas, realizados o iniciados en el período de referencia señalado.
- d) Descripción de la capacidad formativa pre y postdoctoral del equipo de investigación, incorporando una relación de las tesis realizadas o en curso, descripción del desarrollo profesional de los doctores egresados del equipo, así como descripción del contexto científico-técnico en el que se incorpora el candidato o candidata.
- e) Descripción de la capacidad de internacionalización del grupo, colaboración con organismos y grupos internacionales, así como la participación en programas y acciones internacionales.

Información básica sobre protección de datos

El **responsable** de tratar los datos es la Dirección General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

La **finalidad** del tratamiento de los datos es la gestión de las subvenciones en materia de ciencia e investigación y del reconocimiento de grupos de investigación.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal.

No vamos a comunicar tus datos a terceros **destinatarios** salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus **derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Existe **información adicional** en el “Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón” identificando la actividad 588 “Subvenciones en materia de Ciencia e Investigación” <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/588>

Firmado electrónicamente

LA PERSONA INVESTIGADORA TUTORA